



**ACTA N° 27-2018**

**FECHA: 13 DE JUNIO DE 2018**

**LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

**ACTA N° 27. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día trece de junio de dos mil dieciocho. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, licenciado Carlos Sergio Avilés Velásquez y licenciado José Luis Argueta Antillón, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior del Pleno. Punto cuatro. Informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. Punto cinco. Avance del Plan Estratégico Quinquenal del TEG 2018-2022 y del**

**proyecto del presupuesto institucional. Punto seis. Informe de auditoría sobre normativa interna desactualizada. Punto siete. Sustitución de miembro de la Comisión de Ética del BCR. Punto ocho. Varios. Punto nueve. Informes. PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DEL PLENO.** El señor Presidente ordena la lectura del acta de la sesión anterior del Pleno, de fecha seis de junio de dos mil dieciocho. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales al acta, las cuales proceden a atenderse. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase el acta N.º 26-2018 de la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día seis de junio de dos mil dieciocho. PUNTO CUATRO. INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL PLENO.** El señor Presidente informa que con fecha doce del presente mes y año, recibió informes de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno, relativo al acta N.º. 26-2018, de fecha seis de junio de dos mil dieciocho. Una vez revisado el documento, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Dase por recibido el informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno en referencia. PUNTO CINCO. AVANCE DEL PLAN ESTRÁTEGICO QUINCENAL DEL TEG 2018-2022 Y DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL.** En este estado, el señor Presidente convoca al Gerente General de Administración y Finanzas y al jefe de la Unidad de Planificación, quienes exponen en detalle la metodología para la elaboración del Plan Estratégico Quinquenal del TEG 2018-2022, conjuntamente con las jefaturas del Tribunal, el cual incluye los antecedentes, visión y misión del Tribunal, valores institucionales, y distribución de ejes estratégicos. Así también, explican el documento resumen del programa





presupuestario, el cual incluye datos generales, situación actual, estructura del programa y esquema de presentación de las acciones centrales, y expresan que el proyecto de presupuesto institucional 2019 lo está elaborando el jefe de la Unidad Financiera Institucional. Adjuntan documentación relacionada. Adicionalmente, el Gerente General de Administración y Finanzas expone al Pleno el cuadro que contiene el proyecto de demanda extrapresupuestaria institucional para el ejercicio fiscal 2019, la cual incluye financiamiento para llevar a cabo actividades de diagnósticos, capacitaciones, renovación de equipo y vehículos, fortalecimiento de aula virtual de capacitación, campaña promocional y conformación del Centro de Formación en Ética Pública. Sobre el particular, los miembros del Pleno realizan varias preguntas sobre la documentación presentada, además, le introducen varias modificaciones al contenido de los documentos. En lo concerniente al proyecto de demanda extrapresupuestaria institucional 2019, la licenciada Burgos de Olivares manifiesta que es necesario identificar acciones adicionales para apoyar la gestión de la Unidad de Ética Legal, a lo cual los miembros del Pleno manifiestan su conformidad e instruyen al Gerente General de Administración y Finanzas que identifique lo anterior. Por otro lado, los miembros del Pleno coinciden en la necesidad de fortalecer la gestión de la Unidad de Divulgación y Capacitación (UDICA), para un mejor cumplimiento de las funciones institucionales de prevención de las prácticas corruptas. Para ello, los miembros del Pleno deciden conformar un equipo técnico, a ser integrado por el Gerente General de Administración y Finanzas, el jefe de la Unidad de Planificación y la jefe de la UDICA, para elaborar un plan de rediseño de la citada Unidad, que incluya una estrategia de trabajo con la utilización de tecnologías de la información, y la conformación del Centro de Formación en Ética Pública. Considerando lo anterior, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno

**ACUERDAN: 1º) Dáse por recibidos los documentos** relativos a la metodología para la elaboración del Plan Estratégico Quinquenal del TEG 2018-2022, el resumen del programa presupuestario y el proyecto de demanda extrapresupuestaria para el ejercicio fiscal 2019; **2º) Confórmase el equipo técnico, a ser integrado por el Gerente General de Administración y Finanzas, el jefe de la Unidad de Planificación y la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación (UDICA),** para elaborar un plan de rediseño de la UDICA que incluya una estrategia de trabajo con la utilización de tecnologías de la información y la conformación del Centro de Formación en Ética Pública, y remitirlo a consideración del Pleno en el plazo máximo del mes de octubre del presente año. Comuníquese este acuerdo a los interesados, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. INFORME DE AUDITORÍA SOBRE NORMATIVA INTERNA DESACTUALIZADA.**

El señor Presidente informa que con fechas ocho y once del presente mes y año, recibió memorandos Ref. UAI- 018/2018 y Ref. UAI-019/2018, mediante los cuales el jefe de la Unidad de Auditoría Interna, remite informes sobre la normativa interna desactualizada. En dichos memorandos informa que al revisar la normativa interna ha determinado que algunos manuales e instructivos están desactualizados, por lo cual recomienda girar instrucciones a los responsables para modificar y/o actualizar la siguiente normativa interna, de conformidad con las observaciones allí detalladas: 1) Manual de Organización, 2) Manual de Políticas y Procedimientos de Secretaría General, 3) Manual de Políticas y Procedimientos de Control Interno de la Unidad de Ética Legal, 4) Manual de Descripción de Puestos y Funciones, 5) Instructivo de Funcionamiento de la Bodega de Bienes de Consumo, 6) Instructivo para Garantías y Cauciones rendidas por los Servidores Públicos del TEG, 7) Instructivo del Pago de Viáticos por Misiones Oficiales del Personal del TEG, 8) Manual de Políticas y Procedimientos de Respaldo de la Información Generada por los





Usuarios dentro de la Infraestructura Informática Institucional, y 9) Normas y Disposiciones para la Administración y Operación de los Recursos Informáticos del TEG. Así también, el Auditor Interno en su memorando, recomienda completar el proceso de elaboración del Plan Estratégico Quinquenal 2018-2022, que incluya el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación. Una vez analizados los informes en mención, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad sobre lo solicitado, por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, **ACUERDAN: Instrúyase al Gerente General de Administración y Finanzas, jefe de la Unidad de Planificación, Secretaria General, jefe de la Unidad de Ética Legal, jefe de Recursos Humanos y al jefe de la Unidad de Informática, actualizar y elaborar la respectiva normativa interna antes mencionada, y remitirla para revisión del Auditor Interno.** Comuníquese este acuerdo a los interesados, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. SUSTITUCIÓN DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ÉTICA DEL BCR.** El señor Presidente informa que con fecha siete del presente mes y año, recibió nota con referencia 0000281 suscrita por el Presidente del Banco Central de Reserva, señor Oscar Cabrera Melgar, mediante la cual manifiesta que en cumplimiento de los arts. 21 y 22 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, comunica que la licenciada Hazel Aida Araujo Morales, a partir del veintiuno de mayo del presente año, asumió el cargo de jefe del Departamento de Desarrollo Humano, en sustitución de la ingeniera Gilda Cristina Ramírez Díaz, y que cumple con el perfil requerido por las disposiciones legales para ser miembro de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha institución. Adicionalmente, los miembros del Pleno deciden señalar las nueve horas del día veintinueve de junio del presente año, en la sala de capacitación de la sede del Tribunal, para llevar a cabo el acto de juramentación de los miembros de Comisiones de Ética Gubernamental y Comisionados de Ética. Una



vez revisada la documentación presentada en mención, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar por parte del Tribunal a la mencionada funcionaria, como miembro de las respectiva Comisión de Ética Gubernamental. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y art. 31 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Nómbrase, a partir de este día, a la licenciada Hazel Aida Araujo Morales, jefa del Departamento de Desarrollo Humano, miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental del Banco Central de Reserva**, en sustitución de la ingeniera Gilda Cristina Ramírez Díaz, hasta la finalización del periodo por el cual la anterior había sido nombrada, es decir, hasta veintiséis de julio del dos mil diecinueve. Comuníquese este acuerdo a la Secretaria General y a la jefe de la Unidad de Divulgación y Planificación, para los efectos consiguientes; **2º) Señálase las nueve horas del día dieciocho de mayo del presente año, en la sala de capacitación de la sede del Tribunal, para llevar a cabo el acto de juramentación** de los miembros de Comisiones de Ética Gubernamental y Comisionados de Ética nombrados por el Tribunal, la autoridad y electos por los servidores públicos y; **3º) Incorpórese al Registro de los miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental el cambio antes mencionado.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. VARIOS. 8.1 Licencia sin goce de sueldo a miembro del Pleno.** El señor Presidente informa que con fecha once del presente mes y año, recibió nota suscrita por el licenciado Carlos Sergio Avilés Velásquez, miembro del Pleno, en la cual solicita licencia sin goce de sueldo por motivos personales, para ausentarse, por dos horas, de 1:10 p.m. a 3:10 p.m., el día doce de junio del presente año. *En este estado, el licenciado Carlos Sergio Avilés Velásquez, se retira de la sesión y se excusa de participar en la decisión de este punto de acta,* conforme al art. 5 letra c) de



la Ley de Ética Gubernamental, a efecto de que los restantes miembros del Pleno discutan sobre el mismo; quienes manifiestan que tienen el quórum necesario para tomar decisiones por mayoría, en virtud del inciso final del art. 18 de la Ley de Ética Gubernamental. A ese respecto, manifiestan que de conformidad con el art. 12 de la citada Ley, es procedente conceder la licencia sin goce de sueldo. En ese sentido, de conformidad con la disposición legal citada, art. 31 del Manual de Recursos Humanos y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Concédese licencia sin goce de sueldo por motivos personales al licenciado Carlos Sergio Avilés Velásquez, miembro del Pleno, por dos horas, de 1:10 p.m. a 3:10 p.m., el día doce de junio del presente año.** Comuníquese este acuerdo al licenciado Carlos Sergio Avilés Velásquez, a la jefe de Recursos Humanos y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. *En este estado, se hace constar el ingreso a la sesión del licenciado Carlos Sergio Avilés Velásquez, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos.* **PUNTO NUEVE. INFORMES.**

**9.1 Invitación a participar en panel del foro “El acceso a la información pública en la vida de las mujeres rurales: Impactos y desafíos”.** El señor Presidente informa que con fecha ocho del presente mes y año, recibió nota suscrita por la Directora Ejecutiva ad honorem del Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU), Breny Massiel Herrera, mediante la cual invita a formar parte del panel de invitados del foro denominado “El Acceso a la información pública en la vida de las mujeres rurales: Impactos y desafíos”, a realizarse el día veintiséis de junio del corriente año, en horario de 10:00 a.m. a 12:00 md, en lugar a definir. Dicho evento tiene como objetivo generar un espacio de diálogo y reflexión sobre la manera que impacta la ética gubernamental y la información pública en la sociedad civil y de manera específica en las mujeres rurales. A

ese respecto, el señor Presidente propone designar a la licenciada Burgos de Olivares, miembro del Pleno, para atender la referida invitación, a lo cual los miembros del Pleno manifiestan su conformidad. En ese sentido, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Desígnase a la licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, miembro del Pleno, a participar en el panel de invitados del foro denominado “El Acceso a la información pública en la vida de las mujeres rurales: Impactos y desafíos”, a realizarse el día veintiséis de junio del corriente año, en horario de 10:00 a.m. a 12:00 md, en lugar a definir. 9.2 Seguimiento a las recomendaciones resultantes de la consultoría sobre el nuevo diseño organizacional de la Unidad de Ética Legal.** Los miembros del Pleno expresan la importancia de dar seguimiento a las recomendaciones resultantes de la consultoría del plan de seguimiento del nuevo diseño organizacional de la Unidad de Ética Legal, para la tramitación de los procedimientos administrativos sancionadores. Específicamente, analizan diversos mecanismos para la ejecución y el seguimiento del nuevo mecanismo de trabajo de la Unidad de Ética Legal, además, examinan la posibilidad de solicitar informes periódicos que incluyan observaciones de las actividades ejecutadas, el cuadro semanal del trabajo de los colaboradores jurídicos y el cuadro de seguimiento y control. En ese sentido, estiman pertinente sostener próximamente una reunión de trabajo con el equipo de jefatura y coordinadores de la Unidad de Ética Legal, para definir las actividades a realizar. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las trece horas y treinta



minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.